

**DISCURSO CUENTA PÚBLICA**  
**Defensor Regional de Atacama, Raúl Palma Olivares.**  
**Miércoles 11 de junio de 2014**

## **I. Introducción**

La ley obliga a las instituciones públicas a rendir cuenta de su quehacer al menos una vez al año. Es un ejercicio de transparencia frente a la comunidad en la gestión de sus actividades y recursos. Toda sociedad democrática debe exigir cada vez mayor transparencia y rendición de cuentas. Nos permite además, dar una mirada a lo que hemos hecho, así como también, proyectar los desafíos y aspiraciones de nuestra institución.

Hoy justamente rindo cuenta de la labor realizada durante 2013, primer año de gestión de esta administración, a la comunidad de la Región de Atacama.

Agradezco a ustedes que nos acompañan en esta cuenta pública. En los próximos minutos haré un repaso de los principales hitos de la Defensoría Regional de Atacama durante 2013, así como también de nuestros desafíos y prioridades para el futuro. Lo que a continuación expondré es el esfuerzo y logros de todos los que trabajan día a día en defensa pública en los tribunales y en las oficinas.

Es justamente con el esfuerzo de cada una de las personas que se comprometen con la misión institucional, que hemos logrado que la Defensoría sea reconocida como un servicio de primer nivel tanto en Chile como en el extranjero y que este año, 2014, se nos haya otorgado el Premio a la Excelencia Institucional junto a otros 2 servicios públicos, entre 240. Esto nos llena de profundo orgullo y nos exige aún mayor esfuerzo por mantener la excelencia lograda y reconocida.

## **II Fortalecimiento institucional**

### **1. Fortalecimiento institucional y de sus funcionarios**

Desde su instalación en la Región de Atacama, el año 2001, la Defensoría se ha encargado de proporcionar defensa de alta calidad a las personas que no cuentan con un abogado

privado, velando por la igualdad ante la ley y por el debido proceso, siempre con profundo respeto por la dignidad de sus representados.

Cada persona, en nuestra Región, que ha enfrentado un proceso, desde que está vigente la Reforma Procesal Penal, ha contado con un abogado defensor para asistirlo. Esto ha implicado superar desafíos de la más diversa índole e innovar en la calidad del servicio en el tránsito de estos 13 años: dar cobertura regional con equidad entre las provincias, desarrollar un modelo de licitación eficiente y transparente, entregar una atención profesional de calidad, perfeccionamiento constante de los defensores y defensoras, instalar un modelo de gestión innovador en el sector Justicia y contar con profesionales calificados y con vocación de servicio para brindar asistencia legal a toda persona que lo ha necesitado.

Antes de entrar a detallar lo que ha sido nuestra gestión, me gustaría referirme especialmente a uno de los procesos que ha sido parte principal de mi labor como Defensor Regional durante 2013: dotar de una estructura organizativa eficiente de trabajo a la Defensoría, que permitiera un mejor servicio a la comunidad y que mejorara las condiciones laborales de los funcionarios.

Hemos realizado cambios significativos e innovadores en la forma de llevar a cabo nuestro trabajo articulados en un Plan Estratégico con una mirada a tres años que ha permitido en su primer año ordenar y reestructurar el área de la Unidad de Estudios, reorientar y fortalecer el rol de los defensores locales jefes, potenciar el área de Administración y RRHH y redefinir la política comunicacional.

El objetivo principal ha sido dotar a la Defensoría Regional de reglas claras para todos y de un mejoramiento del modelo de trabajo que vaya en directo beneficio de nuestros usuarios. Tenemos un equipo que ha sabido responder a los nuevos planteamientos y ya este año hemos podido ver con satisfacción los frutos de este trabajo no exento de dificultades.

En esta tarea que hemos emprendido han sido actores claves los nuevos directivos que se han incorporado durante el año 2013: nuestro Jefe de Estudios Renato Gonzalez y nuestro Director Administrativo Patricio Gajardo.

Así mismo durante el año pasado hemos incorporado a nuevos defensores institucionales que han constituido un genuino aporte a la labor de la Defensoría: Ignacio Osorio como defensor local jefe en Chañaral y Violeta Villalobos como defensora penal en Copiapó.

Durante 2013 también, hemos incorporado como Asesor Jurídico a un profesional de gran experiencia, Omar Campillay.

Así, hemos conformado un nuevo equipo, que nos ha permitido asumir los nuevos desafíos trazados y que nos ha llevado a innovar en áreas que entendimos debían ser radicalmente reforzadas o reorientadas para lograr un servicio más eficiente, de gran compromiso ético, más ordenado y con mayor vocación de servicio a la comunidad.

Un área primordial de esta gestión ha sido el mejoramiento del clima laboral, propendiendo a un ambiente en que los funcionarios puedan trabajar a gusto, con equidad en sus cargas de trabajo y con solidaridad entre nosotros.

Esta es una institución donde personas trabajan para personas y por lo tanto el foco de atención y cuidado está puesto sobre ambos grupos: nuestros usuarios y nuestro equipo.

## **2. Presupuesto y ejecución presupuestaria**

El presupuesto del año 2013 fue de (1.179.496.124) 1.179 Millones 496 mil 124 pesos, distribuidos en un 63.76% en gasto en personal, un 7.21% de gastos en bienes y servicios de consumo y un 29.03% en transferencias corrientes.

Como pueden ver en la gráfica, estos presupuestos anuales se dividen en diferentes gastos, que permiten el funcionamiento de nuestra institución.

El gasto en personal se refiere básicamente a remuneraciones de los funcionarios.

El gasto en bienes y servicios de consumo se destina a financiar el gasto de soporte administrativo, sus principales componentes son el pago de arriendos, servicio de aseo y consumos básicos.

Transferencia corriente es el ítem destinado a financiar gastos relacionados con el Servicio de Defensa Penal, como el programa de Licitaciones de Defensa y la contratación de Peritajes asociados a las causas.

A pesar de la mantención del presupuesto asignado, gracias a las mejoras en la gestión, el esfuerzo y compromiso de todos, se ha logrado asegurar el cumplimiento de la calidad de la defensa. Sin embargo, debemos hacer presente que reformas al sistema de justicia, como la aprobación de la Ley 20.603 sobre penas sustitutivas, impactan a la Defensoría. Para hacer frente a esta importante reforma legal, no se consideró un aumento

presupuestario para nuestra institución, aunque la misma contempla un rol activo de los defensores en su ejecución.

Por otro lado, en un compromiso adoptado en 2013 con la eficiencia energética y cumpliendo con nuestro rol de servicio público moderno comprometido con el medioambiente, la Defensoría Regional licitó el suministro e instalación de iluminación externa con paneles solares, con la finalidad de aprovechar las excelentes condiciones ambientales, más de 300 días de sol al año, que ofrece la región con este tipo de energía sustentable.

El nuevo sistema cuenta con 3 paneles solares que alimentan 6 baterías gel de ciclo profundo, las cuales, a través de un panel de control, regulan la carga que va a las luminarias externas, 3 focos LED de 100 watt cada uno, con una luminosidad de 7 mil lúmenes.

El actual sistema tiene una autonomía de 12 horas, por lo cual puede estar encendida toda la noche, convirtiéndose en un aporte a la comunidad.

Cabe destacar que dentro de nuestro compromiso medioambiental, también se instaló un estacionamiento de bicicletas para nuestros usuarios y una campaña de uso eficiente de la energía, consistente en autoadhesivos pegados cerca de cada interruptor para que los funcionarios recuerden apagar la luz al salir de sus oficinas.

Esta es una forma eficiente y comprometida con una Región que ha sufrido tanto en el plano medioambiental, en la gestión de los recursos.

### **3. Proyecto Inocentes**

Es necesario revisar constantemente como funciona nuestro Sistema de Justicia, porque muchas veces nos equivocamos y cometemos errores. La Reforma Procesal Penal es una política pública exitosa en su implementación e instalación, pero joven aún respecto de su consolidación

Como actores principales, creemos que tenemos una posición privilegiada para provocar los debates que muestren las debilidades y defiendan las fortalezas. Por esta razón, durante el 2013 se impulsó con mucha fuerza el proyecto Inocentes. A través de una

página web institucional dimos a conocer casos de personas –chilenas y extranjeras- que han sido privadas de libertad, demostrándose posteriormente que eran inocentes.

Sabemos que no hay sistemas infalibles. Estamos ciertos que lamentablemente existen personas inocentes cumpliendo condenas, así como culpables en libertad. Pero debemos preocuparnos especialmente de los inocentes porque revisando las causas de error podemos corregirlas. Internacionalmente se han evidenciado como las fallas más comunes, las identificaciones erróneas, las declaraciones y confesiones falsas, la utilización de pericias deficientes o de ciencia limitada, la mala conducta de agentes del Estado y también los malos defensores. Tenemos la convicción que se trata de un tema del que nos debemos preocupar colectivamente. Esto importa no sólo a la defensa.

Por otra parte nuestra ley es en extremo limitada para revertir decisiones erradas: La acción de revisión es un recurso de derecho estricto y de compleja prueba y se conserva tal como existía en el procedimiento inquisitivo. Hoy es la única herramienta legal con la que contamos para corregir errores frente a una sentencia firme.

En nuestra Región tuvimos el caso de un inocente preso injustamente, creo el más significativo en relación con lo que el Proyecto Inocentes significa, toda vez que una persona ya condenada logró demostrar ante la Excma. Corte Suprema su inocencia, habiendo sufrido la privación de su libertad por más de un año y medio. El caso de Julio Robles

#### **4. Derecho a la defensa pública y autonomía**

La ley de la Defensoría Penal Pública desde su entrada en vigencia nunca ha sido revisada ni modificada. Hoy tras años de funcionamiento y ante una realidad institucional y social muy distinta que la del año 2000, podemos afirmar que el trabajo de la Defensoría no se ajusta al diseño inicial pensado para la institución. En ese contexto nos parece necesario discutir sobre el sistema de defensa pública en Chile, abordar el tema desde su integridad, como forma de materializar el derecho de acceso a la Justicia.

Creemos en este contexto, que la autonomía de la Defensoría debe ser abordada derechamente y explorar el modelo que más se acomode con la realidad del país para contar con una defensa penal pública moderna, eficiente y autónoma.

Dos declaraciones de la Asamblea General de la OEA se refieren a la importancia que tiene la autonomía de la defensa pública como garantía de acceso a la justicia y reiteran una vez más, la necesidad de que los defensores públicos gocen de independencia, autonomía funcional, financiera, presupuestaria y técnica. Todos los estados miembros, incluyendo a Chile han apoyado esta declaración.

Por eso, en este momento de cambios que vive el país, donde la sociedad chilena está perfeccionando su democracia y robusteciendo la institucionalidad pública en pos de una mayor igualdad efectiva de las personas, una Defensoría autónoma es una necesidad que debe ser asumida, como garantía del derecho de acceso a la justicia para todas las personas frente a la Independencia del poder judicial y a la autonomía del Ministerio Público.

## **5. Difusión y comunicaciones: Entregando la mirada de la Defensoría**

Nos hemos preocupado de potenciar el posicionamiento institucional a través de la difusión del trabajo que realizan los defensores y defensoras penales públicos en los distintos tribunales del país y de la región, porque nos parece importante que la comunidad conozca que en el sistema adversarial, la defensa cumple un rol fundamental.

Durante el año 2013 llevamos a cabo un plan de difusión que se tradujo en 6 diálogos participativos, la realización de 1 cuenta pública participativa y 7 plazas de justicia al interior de los centros penales con usuarias y usuarios privados de libertad.

Además, en respuesta a los distintos modelos de defensa especializada de la institución, pusimos especial énfasis en la difusión y promoción de derechos a grupos vulnerables. Realizamos 2 reuniones con organizaciones pro-migrantes para el trabajo con extranjeros. En materia juvenil, estas acciones sumaron diversas charlas en colegios y liceos y centros de internación provisoria, mientras que en el ámbito de la defensa penal indígena se efectuaron 3 encuentros con comunidades y 8 entrevistas radiales a defensores especializados.

También se potenció nuestra interacción con la comunidad y la opinión pública a través de nuestra página web. Nos interesa llegar a la comunidad con información, noticias relevantes que logren explicar el rol de la defensa, especialmente con casos que puedan sensibilizar a la ciudadanía respecto de nuestro trabajo.

Todavía existe trabajo por hacer para que la comunidad entienda el rol de los intervinientes en el sistema penal. En la medida que la comunidad comprenda el funcionamiento del sistema de justicia penal, menos distorsiones van a existir en la manera que llega la información a la gente.

## **6. Sistemas de evaluación: avanzando a la calidad**

La Defensoría cuenta con diversas herramientas relevantes para velar por la calidad de los defensores penales y sustentar la toma de decisiones.

Respecto de aquellas que establece la ley – inspecciones, auditorías externas, informes y reclamos- el 2013 se realizaron inspecciones a 6 defensores, lo que significa que un 40 por ciento de los defensores de la región, 15 en total, fueron inspeccionados. Desarrollamos también un estricto seguimiento de nuestros defensores evaluados a través de los directivos regionales: Planes de trabajo individuales, clínicas jurídicas en las distintas zonas de la región, fueron medidas que se adoptaron durante el año recién pasado con la finalidad de mejorar en forma constante el trabajo de la defensa en toda la región de Atacama.

## **II. Cifras y grupos vulnerables: Las personas que atendemos**

### **1. Cobertura**

La Defensoría Regional de Atacama puede sostener que ha garantizado el servicio de defensa penal en todo el territorio regional sin problemas.

Durante 2013 se prestó defensa penal a 7.352 personas.

Aunque me referiré en detalle más adelante a la atención de grupos vulnerables y defensa especializada, por tratarse de uno de los desafíos de nuestra gestión, en relación con las principales variables demográficas, cabe indicar que el 15,4 % de nuestros representados fueron mujeres, cifras similares a las evidenciadas en los últimos años. En términos netos, la Defensoría Regional atendió durante el año recién pasado a 6.222 hombres y a 1.130 mujeres.

El porcentaje de mujeres atendidas por la institución se ha mantenido estable en los últimos años. La situación de las mujeres en el sistema de justicia siempre debe llamar nuestra atención por las consecuencias que para los hijos tiene la privación de libertad de

la madre y el desafío que implica para la defensa la inclusión de aspectos de género. Asimismo, que la cifra de defendidos menores de edad no haya sufrido variación durante los últimos años, muestra que aunque debe ser un tema de preocupación, la participación de adolescentes en hechos delictivos no presenta un aumento estadístico significativo.

La cobertura se da en todo Chile, como es sabido, a través de un modelo de carácter mixto, de manera que una parte mayoritaria de la defensa pública se entrega por abogados privados, elegidos mediante licitación pública.

Durante el año 2013, se revisaron y perfeccionaron nuevamente las Bases de Licitación. Se trata del tercer ajuste al sub sistema de defensa licitada, el que se da en el contexto de renovación de una gran cantidad de contratos, en nuestro caso de todos los contratos existentes en Atacama. De este proceso me gustaría destacar algunos elementos. La externalización de la defensa es un modelo innovador, y como tal, es nuestro deber revisarlo para que se ajuste a los objetivos trazados.

Las principales modificaciones plasmadas fueron la valoración en la propuesta económica de la mejor remuneración para los abogados, buscando un incentivo para atraer o mantener a los mejores profesionales. En la selección de abogados, se favorece a aquellos que demuestren mayor experiencia en casos complejos. Se fortalecieron las condiciones de trabajo de los y las asistentes administrativos y se reguló el sistema de sustituciones y remplazos de defensores.

En el mes de julio del año pasado se aprobó por el Consejo Nacional de Licitaciones las bases administrativas generales y especiales para la licitación de defensa. Con la activa participación del Consejo de Adjudicación Regional (CAR) se logró realizar los llamados a participar de la licitación en enero de este año y su posterior adjudicación en Atacama.

En nuestra región la totalidad de los contratos vigentes terminó en 2013.

Durante el año pasado y luego de un arduo trabajo por parte del equipo regional, logramos mantener el número de defensores que teníamos y sumar un defensor más para la zona de Chañaral y Diego de Almagro. Asimismo logramos que los montos a licitar fueran atractivos para favorecer la competencia y el interés por licitar defensa penal pública en Atacama, manteniendo un equilibrio en la oferta entre las tres zonas de la Región.

Hoy, el proceso de licitación se encuentra concluido con éxito, siendo una de las regiones que logramos tener contratos en todas las zonas, no declarándose desierta ninguna de ellas y habiendo tomado razón la Contraloría Regional de todos los contratos. Esto nos asegura plena cobertura de defensa penal hasta junio de 2017.

## **2. Delitos**

Como se señaló, durante el año 2013 se prestó defensa penal a 7.352 personas, lo que correspondió a 9182 delitos investigados. Los delitos más frecuentes siguieron siendo las lesiones menos graves con 13,98 % de los ingresos, manteniendo la tendencia mostrada desde la entrada en vigencia de la ley de Violencia Intrafamiliar en el año 2005.

En segundo lugar se encuentra el hurto simple con 11,51% y con un 10,24% la conducción en estado de ebriedad.

El 65,5 % de los imputados atendidos ingresaron y finalizaron sus causas durante el mismo 2013. Profundizando un poco más en los datos, de las causas terminadas, el 52,7% de ellas terminó en la primera audiencia, lo que habla de un sistema que en gran parte de los casos, no resuelve conflictos jurídicos de alta complejidad.

En relación con los procedimientos, el 60% de los ingresos en el periodo se tramitó por procedimiento ordinario, siendo esta una cifra que se mantiene estable en el tiempo. Además, el 38,4% se tramitó como procedimiento simplificado, 0,4% de acción privada y 1,1% por procedimiento monitorio.

El año 2013 terminaron sus causas 7808 imputados. De ellos 4821 las terminaron en procedimiento ordinario con distintas formas de término (sentencia def, salidas alternativas, sobreseimientos, etc.) lo que equivale al 61,74% del total de causas terminadas. De estas 7,8% concluyeron en procedimiento abreviado y 5,97% en juicio oral.

En relación con los resultados en juicio oral: 168 imputados de un total de 287 personas con juicio, obtuvieron una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público, es decir un 58,5 %, lo que habla del buen trabajo realizado por defensores y defensoras para procurar un resultado favorable para sus representados.

Desde el inicio de la reforma en nuestra región, en el año 2001, el año con mayor cantidad de juicios orales en los que intervinieron defensores penales públicos, fue

precisamente el año 2013. Tuvimos 221 juicios en total que involucraron a 287 imputados representados por nuestros defensores y defensoras.

De estos juicios, resultaron con sentencia condenatoria el 82.58% (237 imputados), y absoluta el 17.42% (50 imputados), cifra mas que razonable para nuestro sistema penal y que habla del buen trabajo de nuestros defensores penales

Durante el 2013 se realizaron controles de detención a 3.525 personas lo que representó el 47,9% del total de ingresos, lo que es un dato interesante de analizar ya que esto demuestra que los defensores deben estar especialmente preparados para enfrentar una audiencia con una persona que ingresa detenida y -en la mayoría de los casos- solo con los antecedentes que se proporcionan en esa audiencia y con la entrevista previa con el detenido. Sin duda se requiere de una defensa de calidad.

#### **4. Prisión preventiva**

Siendo el estándar de la libertad uno de los principios que guía la labor de la defensa, el defensor debe realizar todas la actividades necesarias para que los imputados e imputadas no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias o ilegales. Por esto, la tarea de nuestros abogados tiene especial importancia respecto a la imposición de la prisión preventiva, dado que su aplicación restringe la libertad personal de alguien a quien se le atribuye la comisión de un delito, pero a quien -además- se le debe siempre presumir inocente.

Durante el 2013: 501 imputados fueron sometidos a prisión preventiva o internación provisoria, lo que equivale al 6,8 % del total de imputados ingresados en el periodo.

Resulta relevante destacar que existió un número importante de personas que estuvieron sujetas a prisión preventiva o internación provisoria y que posteriormente terminaron sus causas vía sobreseimiento, no perseverar o sentencias absolutorias. Por ejemplo, un total de 47 personas que terminaron sus causas durante el 2013 vía sobreseimiento, no perseverar o absoluciones estuvieron a lo menos 16 días privadas de libertad, de ellas 12 estuvieron más de 6 meses. Pareciera ser que en muchos de dichos casos la privación de libertad no se justificaba.

## **5. Grupos vulnerables**

Desde el inicio de mi gestión, he puesto especial énfasis en el deber que tenemos como Defensoría respecto a los grupos vulnerables de la sociedad. La mayoría de las personas que atendemos provienen justamente de los grupos más excluidos. Esa es una realidad indesmentible. Es frecuente que en las personas que defendemos se combinen más de un factor de vulnerabilidad lo que condiciona y dificulta aún más su acceso a la justicia, profundizando la condición de exclusión social en la que se encuentran.

Por eso, nos hemos comprometido a trabajar especialmente en todas las acciones que aminoren la situación de precariedad social de nuestros defendidos y al menos en el ámbito de la defensa pública romper el círculo vicioso de la profecía autocumplida de la delincuencia de grupos sociales determinados.

Durante 2013, avanzamos fuertemente en los desafíos planteados el año anterior, esto es consolidar una gestión que implique una defensa orientada especialmente a las necesidades y condiciones de vulnerabilidad de extranjeros, migrantes, indígenas, jóvenes en riesgo social y personas condenadas.

## **6. Adolescentes**

En el 2013 atendimos a 584 adolescentes, los que recibieron una defensa especializada. De estos, 108 fueron mujeres y 476 hombres.

Como principal objetivo de la Defensoría Penal está el otorgar una defensa especializada y de alta calidad técnica para los adolescentes que se ven involucrados en hechos constitutivos de delito.

Somos y lo digo con orgullo, LA institución efectivamente especializada del sistema procesal penal adolescente, que promueve los principios contenidos en la legislación nacional e internacional y cuya labor fue reconocida el mes pasado por la representante de Unicef en Chile: Hai Kyung Jun.

Durante el año 2013, la Defensoría Regional se preocupó de fortalecer la Unidad de Defensa Especializada de Responsabilidad Adolescente la que quedó integrada directamente a la Unidad de Estudios.

Un especial reconocimiento merecen nuestro defensor RPA, Angel Guerrero y nuestra Asistente Social, Yasna Contreras, quienes lograron no solo grandes resultados en la defensa técnica de los adolescentes, sino además permitieron que nuestra Institución se relacionara muy estrechamente con los Programas Encargados de Ejecución de Sanciones tanto del medio libre como del medio privativo de libertad.

Durante 2013, además se tomaron medidas para ampliar la cobertura regional de defensa especializada. En efecto, los adolescentes imputados de Copiapó y Caldera, y los adolescentes en internación provisoria de Vallenar y Freirina pasaron a ser representados por el defensor especializado RPA. Asimismo, los defensores locales jefes de Chañaral y Vallenar concurren a nuevos cursos de Capacitación en Santiago para reforzar sus conocimientos en la aplicación de la Ley 20.084.

Creemos que el año 2013 representó un significativo avance en la defensa penal y de alta calidad para los adolescentes que se ven involucrados en delitos en nuestra región.

## **7. Personas pertenecientes a pueblos originarios**

Durante el año recién pasado, mantuvimos la aplicación del modelo de defensa penal indígena, el que pretende entregar una defensa especializada de pueblos originarios, por lo que continuamos nuestro proceso de capacitación continua.

11 personas indígenas fueron atendidas por la Defensoría Regional durante 2013, lo que representó un 0,1% del total de ingresos registrados. Se destacan los pueblos mapuches y aimaras, con 9 y 2 personas respectivamente.

Si bien las cifras regionales no son relevantes, este programa de defensa obedece por un lado a la realidad pluriétnica de Chile y a la aplicación del Convenio 169 de la OIT, que es un Tratado Internacional vigente en Chile. El objetivo es incorporar criterios culturales que permitan estructurar una defensa que tenga presente la cosmovisión de los pueblos originarios de manera tal que el defensor pueda representar fielmente los intereses de su defendido desde una visión compartida y no desde los criterios culturales dominantes.

## **8. Defensa Penitenciaria**

La defensa no se agota con la sentencia condenatoria firme o ejecutoriada. El cumplimiento de la condena, en libertad o privado de la misma, constituye un tiempo de privaciones de derechos cuyo respeto y defensa deben ser abordados por nuestra

institución. Abonos de pena, condiciones de encarcelamiento, prescripciones, beneficios intrapenitenciarios, son todas materias en las que los defensores pueden y deben intervenir cuando se constata alguna vulneración de derechos.

En nuestra región la situación es particularmente delicada, especial importancia reviste las condiciones de la cárcel de Copiapó. Según el informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos del año 2013, la cárcel de Copiapó era la cárcel más hacinada de Chile en el caso de los hombres y la segunda más hacinada en el caso de las mujeres. Un triste y doloroso record.

Sabemos que Gendarmería ha tomado medidas para disminuir el hacinamiento, sin embargo, a veces éstas provocan nuevos problemas que deben ser analizados y enfrentados: Los traslados de condenados a cárceles fuera de la región, lo que implica un desarraigo mayor y por cierto la dificultad de sus familiares, generalmente de escasos recursos, para visitarlos.

Las condiciones de inhumanidad en que viven cientos de personas en la cárcel de nuestra ciudad, las constató la ltma. Corte de Apelaciones de Copiapó que en su visita ordinaria realizada por su Presidente, los días 8, 9, 13 y 19 de abril del 2013, que quedaron plasmadas en un impactante informe de la Comisión.

Tampoco podemos olvidar que en abril del 2013, se produjo una huelga de hambre que sostuvieron cerca de 235 internos, hombres y mujeres, la gran mayoría imputados y que, entre otras exigencias, reclamaban por las altas condenas de la región, en desigualdad con otras regiones del país que ante parecidas circunstancias, recibían penas menores.

Podremos estar o no de acuerdo con dichas demandas y críticas pero sin duda constituye un llamado para analizar en profundidad no solo la calidad de la defensa que prestamos, sino a exigir con respeto pero con fuerza que exista un mayor análisis de cuestiones jurídicas que, efectivamente, se constata en otras regiones no así en la nuestra (aplicación de colaboración sustancial relacionada con declaración del imputado, rangos de pena, y otras).

La huelga fue un tema prioritario para esta Defensoría, derivó en traslados de internos, recursos de amparo y en suma en una situación compleja, que nos puso, una vez más, en alerta ante las difíciles y precarias condiciones en que viven cientos de personas en nuestra ciudad.

La defensa penitenciaria, en suma, intenta dar respuesta a la necesidad de quienes privados de libertad siguen teniendo derechos que pueden ejercer. Durante el año 2013 todas las situaciones vividas fueron respondidas por esta Defensoría Regional, pero ello es insuficiente y hemos hecho ver a las autoridades nacionales la necesidad de contar con un defensor o defensora especialista en dichas materias y un trabajador social, por lo que esperamos, de acuerdo a las reuniones sostenidas, contar en 2015 con un equipo de defensa penitenciaria en la Región.

## **9. Extranjeros y migrantes**

Hace dos años planteamos como un desafío de la defensa avanzar en temas que son propios de los fenómenos sociales que vive el país. Uno de estos es la creciente presencia de extranjeros y migrantes en nuestra región. Éstos representan un grupo altamente vulnerable, sobre todo cuando son imputados por un delito. Los migrantes y extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales ante los tribunales y las cortes de justicia. Esto obliga a la Defensoría a estar preparada para asumir su defensa y hacerlo considerando las particulares características de este grupo. La mayoría de ellos rechaza la asistencia consular que se le ofrece al momento de ser detenido, por lo que en general su único contacto y apoyo son los abogados defensores.

Hemos defendido a 112 imputados extranjeros, siendo ellos mayoritariamente bolivianos, colombianos y peruanos.

Pero estas cifras revisten situaciones dramáticas sobre todo para los extranjeros privados de libertad en nuestro país. Creemos que la política de persecución penal debe atender esta situación social y evitar el encarcelamiento masivo de extranjeros por causas vinculadas con la ley 20.000. Cuando uno conversa con los extranjeros presos, sobre todo con las mujeres y conoce de su situación de máxima precariedad, donde en casi la totalidad de los casos infringen las normas de la ley de Tráfico de drogas por la situación de extrema pobreza en que viven en sus países de origen y conoce del dolor que experimentan por estar solas en las cárceles lejos de sus hijos, uno llega a la convicción que es posible aplicar los mecanismos legales y propender a que los extranjeros vuelvan a sus países.

Para terminar este punto les quiero contar brevemente la historia de Maycon. Un joven boliviano que cayó detenido en Chañaral en febrero de 2013 y que estuvo en nuestro país hasta noviembre del año pasado. Nuestros defensores lograron que Maycon estuviera en

libertad durante todo su proceso y como no tenía donde quedarse le pedimos al Hogar de Cristo que lo alojara. Le agradecemos públicamente al Hogar de Cristo de Copiapó ese gesto solidario de tenerlo. Maycon fue uno más de nosotros durante 2013, participó en todas las actividades que tuvimos, celebramos su cumpleaños y el día de su despedida, cuando logramos que fuera expulsado, hicimos un desayuno muy especial.

Lo que les quiero contar con esto, es que este joven que cumplió 21 años acá en Copiapó junto a nosotros, cometió un error por única vez con la finalidad de poder pagar la celebración del bautismo de su hijo recién nacido, error del que se arrepentía todos los días. Hoy se encuentra en Sucre trabajando en una fábrica, feliz junto a su familia y su pequeño hijo. Esto es un ejemplo vivo de que la situación de los extranjeros en los procesos penales es muy diferente y especial y por eso nos debemos esforzar doblemente por atender estos casos desde una visión diferente, más comprensiva socialmente, más enfocada en la persona.

#### **I.V. Cierre**

La Defensoría es una institución que lucha por el respeto y ejercicio de los Derechos Humanos en el ámbito penal en Chile. Cuando un defensor pide la libertad de su representado adolescente en internación provisoria está solicitando que se restablezca el derecho a la libertad doblemente protegida de ese niño.

Cuando un defensor argumenta en contra de la prisión preventiva de un imputado está luchando porque no se altere la presunción de inocencia que lo ampara. Cuando un defensor presenta un recurso para que un privado de libertad no sea sometido a castigo en celda de aislamiento está invocando su derecho a la integridad física y síquica. Cuando un defensor pide que le quiten las medidas de seguridad a su defendido en una audiencia está velando por su dignidad como persona humana y así día, tras día, año tras año en nuestro trabajo cotidiano.

Los derechos humanos son universales y nos protegen a todos sin distinción, no solo a algunos. Por eso la labor del defensor penal es tan relevante porque al reafirmar la vigencia de los derechos fundamentales se está reforzando la protección de dichos derechos para todas las personas. Por eso es tan injusta esa mirada que a veces circula de que nosotros “solo defendemos delincuentes” ya que por cierto defendemos personas que son perseguidas penalmente y que son condenadas pero también defendemos personas que son absueltas e inocentes.

La defensa penal pública sirve a personas, acusadas de infringir la ley penal, a todas las que lo requieran. Personas, que en su gran mayoría pasan por una situación compleja, difícil.

De ahí, que nuestro compromiso con la Región sea mejorar cada día para que nuestro servicio sea efectivamente de excelencia, haciendo honor a nuestro premio y que nuestros representados tengan la certeza de que van a contar con el abogado más competente para ser defendidos en un proceso penal.

Lo decía hace un rato. Nuestro país está viviendo numerosos cambios en todo orden de cosas. Y enhorabuena. Los cambios, las reformas, el progreso siempre es signo de que una sociedad va por buen camino.

En nuestro ámbito, estamos seguros que hoy los cambios que se introducirán al Código Procesal Penal y otras leyes se harán siempre manteniendo el espíritu del sistema instaurado en 2000 y que los slogan de "la puerta giratoria", del "juez garantista", de "la delincuencia desatada", no tendrán asidero en un estado de derecho democrático. Porque al final del día, un país como el nuestro con una tasa de encarcelamiento superior a todos los países latinoamericanos y con una baja incidencia de delitos graves, no puede seguir creyendo que con mayor represión penal se pueda lograr mayor seguridad pública, sobre todo porque nuestro sistema ya es bastante severo.

Por eso, proyectos de ley que buscan sancionar el manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte con penas superiores al homicidio o dotar de mayores facultades a las policías en los controles de identidad, entre otros nos preocupan, por la distorsión que se provoca en el sistema de justicia penal y la nula incidencia en los niveles de percepción de seguridad en la población con el juego de expectativas creadas de por medio. Se endurece la mano en busca de mayor seguridad y no se logra y entonces como en un círculo vicioso seguimos girando hacia mayor castigo, hacia mayor control, todo lo cual si tiene un efecto: va en detrimento de las libertades públicas.

Por lo mismo, nos parece muy positivo por los efectos que tiene en la criminalización sobre todo de los jóvenes, la revisión de la marihuana en la lista 1 de las drogas duras, así como la discusión en torno a la despenalización del aborto, entre otras materias.

La Defensoría en esto tiene una voz potente y mucha experiencia, la cual ponemos al servicio de nuestra región, de nuestras autoridades, de nuestras universidades. Somos una

institución profundamente comprometida con el progreso social de nuestra querida Región.

Estimadas y estimados, quiero agradecerles por haber compartido nuestro trabajo durante 2013 y sobre todo quiero agradecer a quienes trabajan conmigo, a algunos los conozco desde hace más de 10 años, por su lealtad, esfuerzo y compromiso con los valores, no solo institucionales, sino con los que esta administración ha querido llevar adelante la labor de la Defensoría Regional de Atacama. Me siento muy orgulloso de todos ustedes.

Como se dijo en la Cuenta Pública Nacional: Los defensores hemos decidido clavar la bandera de la libertad en la difícil frontera en que se encuentran las personas acusadas de infringir la ley.

Yo lo reafirmo desde Atacama. Esa decisión es nuestra vocación, nuestro compromiso y precisamente ahí es donde declaramos ante ustedes: que sin defensa no hay justicia.